

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DEL 2021.

PRESIDENTA: DIPUTADA MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL.

SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, muy buenas noches, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para este día, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **31** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que los Diputados Javier Alberto Garza Faz, Manuel Canales Bermea, justificaron su inasistencia a esta sesión. Asimismo, los Diputados Eliud Oziel Almaguer Aldape y Víctor Manuel Flores Lemus, dieron aviso que se incorporarán a esta sesión durante el desarrollo de la misma.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **veinte horas con diecisiete minutos**, del **9 de abril** del año **2021**.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el viernes 09 de abril del 2021. **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 89**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 07 de abril del 2021. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Gloria Elena Garza Jiménez. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrado de Número

del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Omeheira López Reyna. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la sesión. Atentamente la Presidenta de la Mesa Directiva.

Presidenta: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredo**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Cuarto-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 07 de abril del año 2021**, implícitos en el **Acta número 89**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión anterior.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUIÓN DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 89, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1. Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del Acta número 88, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 31 de marzo del año en curso. 2.- **Se aprueban los siguientes veredictos:** 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. Siendo electo el Ciudadano Juan García Galván, como Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. Siendo electo el Ciudadano José Renato Nieto Vázquez, como Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el párrafo noveno al artículo 29 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el artículo 10 Bis a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas.* 4. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado, para que, en todo momento mantengan limpios los drenes y canales con que cuentan, con la finalidad de evitar inundaciones provocadas por las lluvias.* 5. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores*

asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 89**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, procederemos a la votación correspondiente, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **31** votos a favor, **0** abstenciones y **0** en contra.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la **correspondencia**.

Secretario: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 8 de abril del actual, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia de diversas áreas pertenecientes a ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, escrito mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Consejero de la Judicatura del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Por la naturaleza de la comunicación recibida, me permito solicitar a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredó**, se sirva dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual este Órgano Legislativo admite la renuncia del citado servidor público.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia:

*“**Artículo Único.** Se admite la renuncia del Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, al cargo de Consejero de la Judicatura del Estado. **Transitorios. Artículo Primero.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Artículo Segundo.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos que correspondan”. Es cuanto Diputada Presidenta.*

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con base en lo previsto por el artículo 111 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **31** votos a favor, **0** abstenciones y **0** votos en contra. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta presidencia tiene el registro de una iniciativa de la Junta de Coordinación Política.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Karla María Mar Loredó, para dar a conocer la iniciativa que promueve la Junta de Coordinación Política.

Diputada Karla María Mar Loredó. Honorable Asamblea Legislativa. Quienes integramos la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 32, inciso a), 33 y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este pleno legislativo a promover iniciativa de Punto de Acuerdo en base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Las diversas fuerzas políticas que integramos esta Legislatura, hemos sido coincidentes en las directrices en que se fincan nuestras agendas legislativas en cuanto a que la rendición de cuentas y el combate a la corrupción correcto ejercicio de los recursos públicos en los distintos municipios de nuestro Estado, es determinante para lograr un mejor desarrollo social con base en una prestación de servicios públicos de calidad que mejore las condiciones de vida de su población. En ese sentido, una herramienta fundamental para cumplir con dicho propósito lo constituye la fiscalización del ejercicio presupuestal, la cual representa una las tareas prioritarias dentro del quehacer público, por lo que su realización constituye un factor fundamental para garantizar un gasto público eficiente en favor de nuestros gobernados. Es importante señalar que, si bien es cierto la actividad de fiscalización de los recursos públicos de los presupuestos municipales forma parte de la función legislativa del Estado que atañe a este Congreso y que se sujeta a la supervisión y revisión de la gestión financiera de los Ayuntamientos, entre otras entidades sujetas de fiscalización, para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes y presupuestos de Ingresos y los Presupuestos de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, mediante la revisión y calificación de las cuentas públicas, también lo es que ello no es óbice para que el órgano técnico de fiscalización de este Congreso, emprenda acciones adicionales al procedimiento legal ordinario de fiscalización, con el fin de garantizar con mayor amplitud un sano ejercicio de las finanzas públicas municipales. Cabe señalar que en septiembre de este año concluye la gestión de las administraciones públicas municipales 2018-2021, por lo que estamos en el momento propicio para que la Auditoría Superior del Estado, en la etapa de cierre de los actuales Ayuntamientos, despliegue acciones tendientes a auditar y fiscalizar a todos los gobiernos municipales para comprobar con mayor alcance, en el umbral de la conclusión de su periodo constitucional, que estos han ejercido el manejo de los recursos públicos a su cargo con estricto apego la normatividad en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental. Lo anterior como una forma de fortalecer y respaldar el procedimiento ordinario de fiscalización que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas y tener la certeza de que las administraciones públicas municipales que concluyen su gestión administrativa

haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes. Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes integramos la Junta de Coordinación Política nos permitimos someter a su consideración, solicitando su dispensa de trámite con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO**. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía técnica y de gestión, solicita a la Auditoría Superior del Estado que, en el marco de la conclusión de las actuales administraciones públicas municipales, realice acciones tendientes a auditar y fiscalizar a todos los Ayuntamientos de la entidad, para comprobar con mayor alcance, en el umbral de la conclusión de su periodo constitucional, que estos han ejercido el manejo de los recursos públicos a su cargo con estricto apego a la normatividad en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental, como una forma de fortalecer y respaldar el procedimiento ordinario de fiscalización que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a 9 de abril del año dos mil veintiuno. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por 31 votos a favor; 0 en contra; y, 0 abstenciones. Por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Esta presidencia tiene registro para esta iniciativa de las siguientes personas; **Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Ulises Martínez Trejo, Diputado Florentino Arón Sáenz y Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.**

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas noches compañeras Diputadas y compañeros Diputados al público que nos acompaña sean todas y todos ustedes bienvenido a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las diferentes redes, con la venia de la mesa directiva. El acuerdo que hoy nos ocupa atiende a una voluntad perpetua de defender la correcta rendición de cuentas y la vigilancia del buen manejo de los recursos público que en Acción Nacional tanto a defendido a lo largo de su historia. México y a su vez nuestro estado han experimentado a lo largo de los últimos años importantes cambios en los ámbitos políticos económicos y sociales, producto de la participación de la sociedad, lo que ha contribuido a la construcción de un estado más democrático. Uno de esos cambios trascendentales ha sido la construcción de un sistema de fiscalización cada vez más claro, eficiente y transparente. No debemos olvidar que el Sistema Nacional Anticorrupción se convirtió en una realidad gracias al impulso del partido Acción Nacional y de la sociedad civil organizada que igualmente fuimos de las primeras entidades en aprobar el andamiaje jurídico para establecer el Sistema Estatal Anticorrupción, el cual hasta la fecha seguimos perfeccionando y consolidando, creemos firmemente que la transparencia y el correcto control y fiscalización de los recursos públicos permitirá un uso más eficiente de los mismos. En ese sentido es momento de hablar y mostrar el trabajo realizado, es momento de dar cuentas a los tamaulipecos del uso que se le ha dado a los recursos que cada uno de los ciudadanos ha aportado, de ahí que en acción nacional nos congratulamos con esta acción legislativa y tenemos la firme convicción de que el correcto ejercicio de los recursos públicos es y será siempre determinante para el progreso y bienestar de nuestros representados. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Ulises Martínez Trejo.**

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, público que sigue esta transmisión, representantes de los medios de comunicación. El motivo de mi presencia en esta tribuna es para avalar la acción legislativa que promueve la Junta de Coordinación Política de motivar la intervención de la Auditoría superior del Estado para realizar de manera generalizada una auditoría a los 43 municipios de la entidad, me parece saludable que este órgano técnico del poder legislativo, permanentemente vigile el cumplimiento de la ley en materia de presupuesto, gasto público y disciplina financiera por parte de los ayuntamientos,

porque es deber de estas instancias de gobierno ser cuidadosos de las finanzas públicas y ejercer una escrupulosa administración del dinero del pueblo tanto en los ingresos como en los egresos, a través de esta acción legislativa queremos enviar una clara señal a todos los ayuntamientos sin distinción de afiliación política de ninguna clase. De que su actuación está permanentemente vigilada por este Poder Legislativo a través de la auditoría y que no permitiremos desviación de recursos, uso indebido de los fondos públicos ni prácticas deshonestas, estas directrices están perfectamente establecidas en la ideología política de mi partido Morena y de la cuarta transformación, por lo que me parece una medida acertada a la Junta de Coordinación Política de esta acción legislativa, de igual manera quiero decirle a la sociedad la que representamos que ni en este ni en ningún momento seremos omisos en cuidar que los ayuntamientos sean cuidadosos con la administración de los recursos públicos, pues la hacienda municipal no es propiedad de los funcionarios, sino patrimonio general de la población. Por lo anterior expuesto, mi voto será a favor de la presente moción y de manera muy atenta y respetuosa invito también a todas mis compañeras y compañeros legisladores a pronunciarse en pro de la misma. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz el **Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.**

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña a los amigos de las redes sociales que nos siguen en esta transmisión y a los medios de comunicación, amigas y amigos todos. Luego de haber escuchado la iniciativa que promueve la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, en la cual en el más amplio ejercicio de transparencia y rendición de cuentas se reafirma el compromiso que como legislatura hemos adoptado en materia de fiscalización presupuestal y en este caso, con relación a los 43 Ayuntamientos que se encuentran en su último ejercicio de la administración municipal. Al respecto a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional expreso nuestro respaldo con relación a este Acuerdo. La fiscalización es una acción de la función pública que nos lleva a la revisión de los recursos públicos de los entes federales, estatales y de manera particular la de los municipios mismos que debe apegarse a los principios que en la materia dicta nuestro marco constitucional federal y local, nos insta a cumplir con el mandato por la ley para solicitar que el órgano técnico de fiscalización de este Congreso emprenda acciones adicionales al procedimiento legal ordinario de fiscalización, con el fin de garantizar con mayor amplitud un sano ejercicio de las finanzas públicas municipales. Ante esta premisa somos coincidentes en el sentido de que la fiscalización es una herramienta que fortalece la vida institucional, da orden y garantiza que los recursos económicos que se ejerzan se apliquen para el propósito que se destinan, por tanto basados en la confianza depositada, que la ciudadanía ha otorgado a los municipios del Estado es

fundamental que se dé a conocer, que se transparente todo lo ejercido, se revise a detalle y en apego a la normatividad y en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental todo el recurso público que se haya dispuesto, no dejando duda alguna para las y los tamaulipecos que sin distinción de partidos ni colores debemos de rendir buenas cuentas, porque esas fueron votados. Como Grupo Parlamentario hicimos el compromiso de venir a este Congreso a hacer cumplir la ley, a rendir cuentas, a informar y a trabajar en favor de Tamaulipas y a través de acciones como la que hoy se presenta desde la Junta de Coordinación Política, avalamos la legalidad y el cumplimiento irrestricto de la ley para que todo aquel que tenga que rendir cuentas lo haga y todo aquel que tenga que responder ante una observación derivado del manejo de los recursos públicos a su cargo responda, por lo tanto manifestamos nuestro total acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior del Estado que en el marco de la conclusión de las actuales administraciones públicas municipales realice acciones tendientes a auditar y fiscalizar a todos los Ayuntamientos de la entidad para comprobar con mayor alcance y en el umbral de la conclusión de su período constitucional que estos han ejercido el manejo de los recursos públicos a su cargo con estricto apego a la normatividad en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental. En razón de lo anterior expuesto y a través del más amplio cumplimiento y aplicación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, en un ejercicio de corresponsabilidad estimamos conveniente solicitar a la Auditoría Superior del Estado su intervención para atender el objeto del Acuerdo con el que se ha dado cuenta. Cuentas claras, amistades largas. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas noches compañeras, compañeros Diputados, personas que nos acompañan el día de hoy aquí en galerías, saludo con cariño a los amigos de los medios de comunicación y el público que nos acompaña a través de las transmisiones en las redes sociales. El 27 de mayo del 2015 se publicó el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas exposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, dicha reforma tuvo por objeto establecer un nuevo marco normativo para articular de mejor manera la coordinación de las instituciones del Estado mexicano que participan en materias relacionadas con el combate a la corrupción, su principal alcance fue la creación de un sistema nacional anticorrupción dirigido por un Comité coordinador presidido por una ciudadana o un ciudadano. De la reforma en combate a la corrupción, además se buscó el fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de las entidades fiscalizadoras superiores locales, cristalizando el Sistema Nacional de Fiscalización como parte del Sistema Nacional Anticorrupción; en ese sentido la Constitución Política

del Estado de Tamaulipas detalla que la Auditoría Superior del Estado es la encargada de fiscalizar los ingresos, egresos, control, administración, manejo de custodia y aplicación de fondos, bienes y recursos de los Poderes del Estado, Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Entidades paraestatales y paramunicipales, organismos públicos desconcentrados y fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de los Poderes del Estado o los Ayuntamientos y en general cualquier persona física o jurídica, pública o privada y demás que por cualquier razón recauden, manejen, ejerzan, resguarden o custodien recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal y demás que conformen parte de la cuenta pública. Por lo anterior, comprometidos con mejorar la calidad y la efectividad de la fiscalización es preciso aprobar la presente acción legislativa para que la Auditoría Superior fiscalice e investigue con el objeto de lograr un mayor impacto en los esquemas de rendición de cuentas sobre el uso y destino de los recursos públicos, así como implementar nuevos procedimientos y herramientas de auditoría que permitan obtener resultados que generen mayor confianza de la ciudadanía hacia los servidores públicos legitimando su actuar, favoreciendo el ejercicio transparente, eficiente y no discrecional del gasto público para encausarlo a reducir las brechas de desigualdad y pobreza cuidando que su ejercicio sea para el fin establecido y previniendo actos de corrupción, promoviendo así la rendición de cuentas a la sociedad, por el ejercicio del gasto en programas gubernamentales y proyectos de inversión, de esta forma el gasto público se convertirá en un instrumento para el desarrollo sostenible que garantice la redistribución del ingreso y el desarrollo económico para el bienestar de toda la población y en todo el territorio. Mi compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas sobre el gasto público ha sido personal, abanderé una lucha en beneficio de las y los victorenses al denuncia desde el 18 de agosto del año pasado actos presuntamente irregulares en el ejercicio fiscal 2019 del municipio de Victoria, Tamaulipas a cargo del hoy Alcalde con licencia Xicoténcatl González Uresti, logrando así la salida del mismo por la puerta trasera de la alcaldía, lamentablemente el día de hoy no hemos recibido en este Congreso por parte de la Auditoría el informe específico al que se refiere el último párrafo del artículo 76 fracción I párrafo sexto de la Constitución Política del Estado, lo cierto es que no se ha agotado el término que marca en la ley como lo menciona la Auditoría, pero lo que sí se ha agotado es la paciencia de las y los victorenses, más aún cuando el 9 de diciembre del año pasado su equipo aseguró que podía entregar este informe específico antes del período vacacional del año pasado y es ahí donde podemos percibir que la Auditoría se ha dejado de lado la transparencia propia, nos debe quedar claro que la consolidación de los procesos de rendición de cuentas nos permite realizar funciones de vigilancia, auditoría, fiscalización y penalización con el objetivo de limitar y controlar el ejercicio del Poder y con ello fortalecer la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones y en los servidores públicos. Compañeros y compañeras hoy respaldo esta acción legislativa con el único fin de recordarle a las y los servidores públicos administradores del dinero de las y de los

tamaulipecos que solamente eso son los administradores que deben buscar el bien común y el ejercicio eficiente de los recursos para construir una sociedad más justa y con mejores oportunidades para todos. Es cuanto.

Presidenta: Honorable Asamblea al no haber más participaciones en término de lo dispuesto en la ley se somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por **31** votos a favor, 0 en contra y **0** abstenciones.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas a continuación pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo con apoyo en lo dispuesto en los artículos 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interna de este Congreso me voy a permitir en someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día para dar a conocer una exposición general de los tres dictámenes para posteriormente directamente a su discusión y votación en forma individual.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras ha resultado **aprobada** la propuesta con 31 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra. En tal virtud procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar para dar conocer una exposición general de los dictámenes con proyecto de Decreto

mediante el cual se designa como Magistradas y Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, medios de comunicación aquí presentes, quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, al público presente buenas noches. Las propuestas de nombramiento de las Licenciadas Gloria Elena Garza Jiménez y Omeheira López Reyna; y del Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, como Magistradas y Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, respectivamente, fueron dictaminadas por la Comisión de Justicia con base en las consideraciones que a continuación me permito señalar: En primer orden de ideas, de la revisión y análisis de las propuestas antes señaladas, se pudo constatar y acreditar que cada una de ellas fueron presentadas por la autoridad competente, es decir, por el Gobernador del Estado de Tamaulipas, tal como disponen los artículos 91, fracción XIV; 106, párrafo tercero; y 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Las cuales fueron recibidas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 133, párrafo primero; y 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En tal sentido, con la documentación contenida en las propuestas, se llevó a cabo la integración de los expedientes respectivos, los cuales una vez analizados y revisados al seno de esta Comisión, se pudo verificar que las personas propuestas acreditan el cumplimiento de todos los requisitos constitucionales y legales que marca nuestra Constitución Política local en sus artículos 111 y 112, con relación al cargo de referencia. Derivado de ello, se realizaron las entrevistas respectivas a cada una de las personas propuestas, dejando en claro la capacidad con la que cuentan para desarrollarse como Magistradas y Magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia de nuestro Estado, respectivamente. Lo anterior, en virtud de mostrar gran preparación profesional misma que se requiere, así como el dominio de los temas que fueron planteados en cada una de las reuniones de entrevista, quienes dieron contestación puntual y mostraron conocimiento pleno, demostrando tener la preparación para asumir una encomienda de tal magnitud. Cabe mencionar que las personas propuestas son idóneas al cargo, tomando en cuenta su trayectoria y preparación profesional, toda vez que poseen suficiente instrucción en la profesión jurídica, siendo esto trascendente para desempeñar el cargo para el cual han sido propuestas y propuesto, además de ser personas que cuentan con honorabilidad, competencia y antecedentes en la profesión del derecho, lo que les permitirá entender y resolver a cabalidad los asuntos que por motivos de su competencia jurisdiccional les correspondan. Es así que, este órgano dictaminador, ha llegado a la conclusión de que las Licenciadas Gloria Elena Garza Jiménez y Omeheira López Reyna; asimismo el Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, propuestas y propuesto a los cargos aludidos, han satisfecho de manera positiva cada una de las fases del procedimiento de designación respectivo, es decir,

desde el inicio de la propuesta, la acreditación de los requisitos constitucionales y legales, así como la parte relativa a las entrevistas. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso tamaulipeco, así como de quienes integramos este órgano parlamentario, solicitamos su voto decidido a favor de los presentes dictámenes y por consecuencia su respaldo a los letrados antes referidos. Es cuanto Presidente.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, una vez que se ha dado a conocer la exposición general de los dictámenes relacionados a los nombramientos de Magistradas y Magistrado del Poder Judicial del Estado, procederemos a la discusión y votación de cada uno de los dictámenes en forma individual.

Presidenta: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Gloria Elena Garza Jiménez.***

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general.**

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: La Diputada Copitzi Hernández García. ¿En sentido de su participación Diputada, favor o en contra? Adelante tiene el uso de la voz.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, público que nos sigue a través de la transmisión en redes sociales y el que nos acompaña esta noche en galerías. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional después de revisar cada una de las propuestas en el dictamen que hoy nos ocupa y hablaré de los dos dictámenes que también continúan en general y de las entrevistas que realizamos a las tres propuestas de la Licenciada Omeheira López Reyna, de Gloria Elena Garza Jiménez y de Jorge Alejandro Durham Infante consideramos que cumplen con los requisitos constitucionales y legales y que sus perfiles profesionales y académicos permiten inferir que desempeñarán un buen ejercicio en la impartición de justicia en el caso de ser aprobadas en el Pleno, de nuestra parte habrá hoy un voto de confianza hacia las tres propuestas y en caso, repito de ser aprobadas por el Pleno los exhortamos a que en cada resolución se actúe con plena autonomía, por ello los Diputados del PRI estaremos atentos al cumplimiento de su mandato, esperaremos de los tres candidatos un actuar independiente de cualquier interés gubernamental o político y que se garantice cabalmente el acceso a la justicia, puesto que es un derecho humano, ya que la legalidad no puede ser objeto de ninguna manipulación, que cada sentencia sea conforme a una estricta aplicación de la Constitución Política y de las leyes que de ella

emanen, porque llegar a ser Magistrado del Poder Judicial de Tamaulipas es el más alto honor en el ejercicio del derecho y en ello conlleva una gran responsabilidad, imparcialidad, excelencia, objetividad y profesionalismo son principios que los ciudadanos esperan y merecen en esta función. Por todo lo anteriormente expuesto el voto de los integrantes del PRI será a favor de los tres dictámenes que nos ocupan hoy en este proyecto de Decreto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: El sentido de su participación. En lo general entonces Diputado. Tiene el uso de la voz.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa Pues en lo personal me congratulo por la designación de estas tres personalidades, pero especialmente por la Licenciada Omeheira López Reyna y solo acoto decir que viva Río Bravo. Muchas gracias.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **28** votos a **favor**; **2** votos en **contra** y **1** **abstención**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante.***

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea participar?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **28** votos a **favor**; **2** votos en **contra** y **1** **abstención**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Omeheira López Reyna.***

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **28 votos a favor; 2 votos en contra; y 1 abstención.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de consuno con esta Mesa Directiva y con fundamento en los artículos 19 párrafo 4 inciso c), 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 3, en virtud que las personas designadas Magistradas y Magistrado del Poder Judicial del Estado, radican en esta Ciudad, se ha determinado incluir la toma de protesta de las personas designadas en la presente Sesión al concluir el apartado de Dictámenes, por lo que esta Presidencia solicitó a la Secretaría General de este Poder Legislativo, para que por los medios correspondientes hiciera del conocimiento este acuerdo a las personas designadas con el objeto de que estuvieran presentes en este recinto para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente.

Presidenta: En tal virtud, y en atención a que los Ciudadanos quienes han sido designados como Magistradas y Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se encuentran en este Palacio Legislativo, se procederá a tomarles protesta en los términos que marca la ley, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 58 fracción trigésima séptima; 158 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina declarar esta parte relativa de la sesión con el carácter de solemne, a fin de llevar a cabo el acto de referencia, con el objeto de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidenta: En este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley sobre el funcionamiento internos de este Congreso, esta Presidencia se permite comisionar a los Diputados y Diputadas **Félix Fernando García Aguiar, Esther García Ancira, Francisco Javier Garza de Coss, Sara Roxana Gómez Pérez, Copitzi Yesenia Hernández García y Eulalia Judith Martínez de León**, a efecto de que trasladen a este recinto a las Licenciadas y Licenciado **Gloria Elena Garza Jiménez, Jorge Alejandro Durham Infante y Omeheira López Reyna**, cuya designación como Magistradas y Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado ha sido aprobada por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarles la protesta de ley; así mismo para que los acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

Presidenta: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión cumple con su encomienda.

(Receso)

Se reanuda la presente sesión solemne.

Presidenta: Invito a los compañeros de este cuerpo colegiado a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta de ley.

Presidenta: Licenciado y Licenciadas **Gloria Elena Garza Jiménez, Jorge Alejandro Durham Infante y Omeheira López Reyna:**

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistradas y Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que se les ha conferido en términos del Decreto de su designación, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?"

Los magistrados responden: "Sí, protesto."

Presidenta: "Si así lo hicieran, la nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se los demande."

Magistradas y Magistrado, mediante este acto solemne, hacen patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, lo cual fortalece el ejercicio del poder público y enaltece la vida republicana de nuestro Estado.

Esta Representación Popular los exhorta a que pongan todo su empeño y capacidad para vigilar el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de justicia, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad rijan siempre la alta responsabilidad que se les ha conferido, por el bien de las y los tamaulipecos. Muchas felicidades.

Presidenta: Solicito a la comisión previamente designada, acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo a las Magistradas y al Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de ordinaria.

Presidenta: Diputadas y Diputados esta sesión aún no ha terminado.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Favor de pasar a sus curules.

Presidenta: Esta presidencia no tiene registro de Diputados para su intervención, ¿alguien que desee participar?, la **Diputada Sara Roxana Gómez Pérez**. Adelante Diputada tiene uso de la voz.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Compañeros Diputados, medios de comunicación y personas que dan seguimiento a las presente transmisión. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consagra la garantía del acceso jurisdiccional que tienen derecho toda persona, además consigna como atributos propios de la administración de justicia que sea completa, gratuita e imparcial y pronta en todo el ámbito nacional, sea federal o local, esto a través de tribunales in dependientes que cuenten con magistrados y jueces que hagan efectiva de manera cotidiana la garantía de justicia, es así que los poderes judiciales de las entidades federativas por la importancia y trascendencia en sus funciones deben mantener un contenido legal que no sólo les de sustento si no les permita solventar de manera pronta, completa e imparcial los asuntos de su competencia. Hoy quiero hacer uso de la voz en esta tribuna para manifestar mi reconocimiento a las personas designadas y que se integran como Magistradas y Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, en este sentido quiero expresar que tengo el gusto de conocer a una gran mujer Riobravense, que me honro el municipio en representar, me refiero a la Lic. Omehira López Reyna, a quien reconozco su trayectoria profesional, su gran preparación y logros que ha base de esfuerzo ha obtenido, así como también la gran calidad humana que la distingue, también sin lugar a dudas estas características le permitirán desempeñarse, distinguiéndose por su honorabilidad y excelente competencia. Mi más sinceras felicitaciones, es cuanto muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la **Diputada Noemí Estrella Leal**.

Diputada Noemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta, compañeros Diputados, compañeras Diputadas les hice llegar ahí a sus curules, unos volantes ustedes decidan si los guardan, los rompen o los leen, para que ustedes mismos sean portavoces y vean lo que se vive en Hidalgo, lo que se vive en Villagrán, en Mainero, en San Carlos, en San Nicolás. Ya me he subido varias veces a esta tribuna para exigirle a la fiscalía que ejecute esas órdenes de aprensión de esos grupos criminales que se encuentran en Hidalgo y yo no me canso ni mucho menos de Hidalgo en estar todos los días trabajando, porque somos defensores de la vida, somos defensores de nuestras tierras, de nuestros pueblos y que no se nos olvide que los puestos están por la gente de afuera, los de ustedes, todos, el mío, en Hidalgo, en Villagrán, en San Carlos, nada más San Carlos tiene 700 perdón 7 mil 411 habitantes,

San Nicolás 926 habitantes, Villagrán 5 mil 361 habitantes, Hidalgo 17 mil 12 habitantes y Mainero 2 mil 48 habitantes, son 32 mil 758 habitantes que exigen a la Fiscalía que ejecute esas órdenes de aprehensión de esos criminales, sin estar contando a los citricultores de Barretal y los citricultores de Güémez, que también están con nosotros en esta lucha, que es una injusticia que se está cometiendo. El día de hoy, aquí tomé unas fotos, no sé si alcance a distinguir, checarlo donde estoy yo con la Guardia esperándolos que salgan de buena vista, fueron a hacerles el recorrido a ver cómo están las gentes y les entregué yo misma este volante y les puse en conocimiento que me subiría a la tribuna para exponer este tema de lo que están haciendo, no estamos en contra de la Cuarta Transformación, pero tampoco estamos a favor de lo que están haciendo dándoles protección a esos delincuentes, a esos asesinos. Si Rosario Piedra no sabe llevar su cargo que renuncie, pero que no se le dé una comisión a su gente que venga a ejecutar apoyos, programas a esas gentes. Me comentaba una de las personas que mandó de Derechos Humanos de la Ciudad de México me dice Diputada ¿conoce usted la Constitución? Le digo sí y sino pues me defiendo, dice ¿por qué ustedes se quejan de que le estamos alimentando a esas gentes que son asesinos si en el penal está lleno de criminales y de asesinos y se les da la comida ahí, dice ahí un artículo. Y si usted lo ha dicho, en el penal y están pagando y esos están libres y los están alimentando para que sigan matando gente inocente y no lo vamos a permitir. Si a ellos se les hace poco 32 mil habitantes, pongan una balanza a 11 criminales que están ahí, 11 hombres, de esos 11 hombres, 9 tienen orden de aprehensión, 4 mujeres y de esas 4 mujeres 2 tienen orden de aprehensión. Como dice el Presidente, el pueblo es el que manda y es el que decide, bueno pues aquí que tome cartas en el asunto, que la guardia nacional nada más está perdiendo su tiempo en ir a ver, a ver cómo amanecieron, qué les falta, cómo están, que no se les olvide que en Hidalgo están las víctimas viudas por esos asesinos y ni siquiera les ha mandado un rondín a ver cómo están. Mi camioneta ahí la traigo también, con una bala y no la voy a arreglar, a ver si me preguntan, qué le pasa Diputada y no me preguntan. Porque les voy a decir, vayan y saquen a esos criminales de ahí y no lo hacen, le exigimos al fiscal que ejecute esas órdenes de aprehensión y si no aquí esta una convocatoria, nos vemos el miércoles, encabezada por todas las víctimas de Hidalgo, Villagrán y Mainero, no sé sean 10 mil, 15 mil gentes que también van a apoyar en esta causa y nos vemos ahí afuera de la fiscalía. Sino las ejecutan me las traigo al Congreso también y le pediré de manera atenta que me les abran las puertas a estas víctimas, porque no perdieron cualquier cosa, perdieron sus esposos y perdieron sus hijos en manos de estos asesinos, de estos criminales. Así que le exigimos al fiscal que ejecute esas órdenes de aprehensión, que es una exigencia del pueblo de Hidalgo, Villagrán, Mainero, San Carlos y San Nicolás, parte de Güémez y parte depende que son citricultores y esas denuncias están puestas en el ministerio donde querían cobrarles cuota y ese Troncoso y ese Mario Segura pisaron Hidalgo y les llevaban armas, yo fui testiga y las denuncias están puestas, es por eso que no se salen de la mañanera, ahí se hincan, pero ni

siquiera saben ni lo que están haciendo, ni lo que están pidiendo, ni lo que están exigiendo, porque no han vivido lo que vive Hidalgo, Villagrán y Mainero y nos cansamos en luchar. No nos vamos a cansar hasta que se haga justicia para esas víctimas, para esas viudas que están sufriendo, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **veintiún horas**, con **treinta y un minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **21** de **abril** del presente año, a partir de las **12:00** horas. Que tengan muy buenas noches.